

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1.502 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Rodríguez Martín contra la empresa Deyma Decoración y Madera, S.L. y Ministerio Fiscal, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia 50 de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por José Rodríguez Martín frente a la empresa Deyma Decoración y Madera, S.L., por sanción, con la intervención del Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la nulidad de la sanción impuesta, condenando a la demandada a estar y pasar por dicha declaración y a dejar sin efecto la misma, reintegrando al trabajador la cantidad que haya dejado de percibir como consecuencia de la citada sanción a razón de 1.183,56 euros y siendo dado de alta en la Seguridad Social por los catorce días de suspensión de empleo y sueldo con la correspondiente cotización efectiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Deyma Decoración y Madera, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 27 de enero de 2010.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 1421